RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO Y DE PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA MISMA, Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LOS QUE DEBE REGIRSE EL MISMO.

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE Nº : E12019A

TÍTULO: Servicio de agencia de viajes para el personal que presta sus servicios en la Agencia Andaluza del Conocimiento y personas relacionadas con la actividad de la misma.

LOCALIDAD: Sevilla.

CONTRATO: Contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:
Importe total (IVA excluido): 93.315,78 € (Noventa y tres mil trescientos quince euros con setenta y ocho céntimos).
Importe total (IVA incluido): 112.912,09 € (Ciento doce mil novecientos doce euros con nueve céntimos).
Valor estimado (IVA excluido): 93.315,78 € (Noventa y tres mil trescientos quince euros con setenta y ocho céntimos).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011 de 19 de abril, modificado por el Decreto 1/2018, de 9 de enero,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente para la contratación del servicio antes referenciado.

2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

c / Max Planck 3, Edificio Iris 1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla
Telf.: 955 04 58 00- Fax: 955 05 82 01
Email: info.aac@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:gx0LaW7BzJVwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Cortés Achedad		FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gx0LaW7BzJVwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	1/2

gx0LaW7BzJVwXKSsHT99Yw==

3. Aprobar, de conformidad con el art. 117 LCSP, el gasto necesario para atender las obligaciones dimanantes del contrato, con la prevención expresa de que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el año 2020.

4. Abrir el procedimiento de adjudicación que será ABIERTO SIMPLIFICADO.

EL DIRECTOR GERENTE

c / Max Planck 3, Edificio Iris 1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla
Telf.: 955 04 58 00- Fax: 955 05 82 01
Email: info.aac@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:gx0LaW7BzJVwXKSsHT99Yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Cortés Achedad		FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gx0LaW7BzJVwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	2/2

gx0LaW7BzJVwXKSsHT99Yw==